

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 15 de enero de 1999, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio en su sesión ordinaria N°23, celebrada el pasado miércoles 13 de enero del año en curso, tomó conocimiento de que con fecha 11 de enero de 1999, sus filiales Inversiones Río Grande S.A. e Inversiones Ranquíl S.A. constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada Inversiones Río Bravo Limitada, suscribiendo y pagando en el acto de la constitución el 100% de los derechos sociales, correspondientes a la cantidad de \$ 1.000.000. Esta nueva filial tiene por objeto el desarrollo de inversiones.

Con fecha 3 de marzo de 1999, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, del siguiente hecho esencial:

“ Con fecha 12 de febrero del año en curso la Compañía recibió una comunicación de Banco Central Hispanoamericano (BCH) que en su parte pertinente señala:

-Nos referimos al Pacto de Accionistas de O’Higgins Central Hispanoamericano, S.A. (“OHCH”) de 16 de Noviembre de 1995.

En aplicación a lo dispuesto en la cláusula séptima apartado A), Banco Central Hispanoamericano S.A. (“BCH”) ejercita su derecho de poner fin a la participación conjunta de OHCH y notifica a ustedes que la valoración que se atribuye por BCH al ciento por ciento del capital social de OHCH es de mil doscientos millones de dólares americanos (USD 1.200.000.000) de donde resulta una valoración para la respectiva participación de cada grupo de USD 600.000.000.

En sesión extraordinaria de 16 de febrero de 1999, el Directorio de Quiñenco S.A. tomó conocimiento de la comunicación aludida precedentemente, acordando en definitiva informarla a esa Superintendencia, en carácter de Hecho Reservado, conforme lo dispone el Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores. Considerando que Quiñenco S.A. mantiene una posición divergente, en relación con la interpretación del Pacto de Accionistas y su vinculación con la fusión acordada entre BCH y el Banco Santander, se iniciaron conversaciones tendientes a cautelar adecuadamente los intereses de la Sociedad.

Habiendo transcurrido el tiempo que el Directorio estimó razonable para lograr una solución durante el periodo de reserva, sin que las conversaciones hayan prosperado hasta la fecha, en Sesión Ordinaria de 3 Marzo en curso, se ha acordado relevar el carácter de reservado de la información dada a esa Superintendencia, dándose a conocer a través de esta comunicación como Hecho Esencial público.

En consecuencia, la Compañía continuará abocada al análisis de los recursos y acciones legales a seguir, como asimismo las alternativas económico financieras que el asunto implica, en cuya resolución el Directorio de Quiñenco S.A. se orientará a obtener la mejor condición y beneficios para la Compañía, lo cual será oportunamente informado a esa Superintendencia.”

Con fecha 4 de marzo de 1999 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“En sesión de Directorio celebrada con fecha 3 de Marzo de 1999 se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a la política de dividendos de la Sociedad, el pago de un dividendo definitivo de \$ 7.901.743.049.- compuesto de un dividendo mínimo obligatorio de \$ 6.192.762.844.- correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio 1998 luego de deducir el déficit acumulado en período de desarrollo y un dividendo adicional de \$ 1.708.980.205 correspondiente al 8.28% de las utilidades del ejercicio 1998 luego de deducir el déficit acumulado en período de desarrollo.

Esta proposición significa el reparto de \$ 7,31819 por acción a título del dividendo definitivo antes referido a distribuir entre 1.079.740.079 acciones.

Este dividendo en caso de ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, se pagará en dinero a contar del 12 de Mayo de 1999, lo que se comunicará a los accionistas en la oportunidad correspondiente.”

Con fecha 13 de Abril de 1999, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, del siguiente hecho esencial:

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, cúmplame informar a usted lo siguiente:

El Directorio de Quiñenco S.A. en Sesión celebrada el 13 de Abril de 1999 acordó aceptar pura y simplemente la oferta de compra formulada por BCH respecto del 50% de las acciones de OHCH en un precio de US\$ 600.000.000., conforme a la carta que hiciera llegar a Quiñenco S.A. de fecha 11 de Febrero de 1999, lo cual fue informado como hecho esencial a esa Superintendencia. El pago se efectuará en el plazo de 20 días, en la forma y condiciones estipuladas en el Pacto de Accionistas que regula la materia.

Lo anterior da por terminada la participación conjunta de Banco Central Hispanoamericano S.A. (BCH) y Quiñenco S.A. en O'Higgins Central Hispanoamericano S.A. (OHCH), sociedad esta última a través de la cual Quiñenco S.A. compartía con BCH la propiedad del 43 % del Banco Santiago en Chile como asimismo el 88 % del Bancosur de Perú, el 77 % del Banco Asunción de Paraguay y el 100 % del Banco Tornquist de Argentina.

Esta operación significará para Quiñenco S.A. una utilidad aproximada en el Ejercicio Comercial 1999 de US\$ 300 millones”.

El 30 de abril de 1999 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

“ Con fecha 16 de octubre de 1998, informamos a usted, en carácter de hecho esencial que las filiales VTR S.A. y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., suscribieron con UIH Latin America Inc., un contrato en virtud del cual otorgaron a esta última, el derecho de adquirir la totalidad de las acciones que tenían Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., y VTR S.A. en VTR Hiper cable S.A.

En relación a lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 9º e inciso 2º del Artículo 10º de la Ley Nº 18.045, comunico a usted, como hecho esencial que la filial VTR S.A. y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., con fecha 29 de abril de 1999, vendieron a UIH Latin America Inc., el total de las acciones de VTR Hiper cable S.A. que le pertenecían, en el precio total de US\$ 259 millones, equivalente en moneda nacional, lo que producirá una utilidad neta aproximada para la compañía, por el presente ejercicio, de US\$ 70 millones, equivalente en moneda nacional, considerando la participación directa e indirecta que tiene Quiñenco S.A. en su filial VTR S.A.”

Con fecha 3 de mayo de 1999, se informó el siguiente hecho esencial:

“Conforme a lo dispuesto por Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo prescrito por la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, cúpleme informar a usted lo siguiente:

Con esta fecha ha quedado formalizada y pagada la venta del 50% de las acciones de O'Higgins Central Hispanoamericano S.A. (OHCH) a Banco Santander Central Hispano S.A., en un precio total de US\$600.000.000.-, cuya aceptación de la oferta de compra formulada por BSCH a Quiñenco S.A. le fuera informada a esa Superintendencia, en carácter de hecho esencial, con fecha 13 de abril de 1999.

Con lo anterior ha quedado terminada la participación conjunta de Banco Central Hispanoamericano S.A. (BCH) hoy Banco Santander Central Hispano S.A. (BSCH) y Quiñenco S.A. en O'Higgins Central Hispanoamericano S.A. (OHCH), sociedad esta última a través de la cual Quiñenco S.A. compartía con BSCH la propiedad del 43% del Banco Santiago en Chile como asimismo el 88% del Bancosur de Perú, el 77% del Banco Asunción de Paraguay y el 100% del Banco Tornquist de Argentina.

Esta operación significará para Quiñenco S.A. una utilidad neta aproximada en el Ejercicio Comercial 1999 de US\$280 millones.”

Con fecha 4 de mayo de 1999 se informó el siguiente hecho esencial:

“Conforme a lo dispuesto por el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo prescrito por la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, cúpleme informar a usted lo siguiente:

Que el Directorio de Quiñenco S.A. en Sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado comunicar lo siguiente:

- 1) Que ha acordado:
 - (i) ofrecer adquirir en Chile a los accionistas del Banco Santiago, personas naturales o jurídicas, que deseen dar en oferta de venta sus acciones del mismo, hasta una cantidad máxima de 44.520.397.455 acciones, sin valor nominal, las cuales son representativas del 45% del capital social del Banco, mediante una venta en remate que se llevará a efecto en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

- (ii) que el precio de la referida oferta será el mínimo de \$9,60 por acción. Dicho precio no devengará intereses ni reajustes y se pagará bajo la modalidad bursátil denominada Contado Normal, esto es, a las 48 horas hábiles bursátiles siguientes a la fecha del Remate.
- (iii) que el período para formular las ofertas de venta comienza a las 09:00 horas del día 5 de mayo de 1999 y expirará a las 18:00 horas del día 15 de mayo de 1999, salvo que Quiñenco decidiera prorrogar este período de acuerdo a los términos de la oferta en cuestión. Sin embargo, este período podrá expirar anticipadamente a las 18:00 horas del día en que se alcance la cantidad máxima de acciones ofrecidas adquirir, lo cual, se informará por Quiñenco el día hábil siguiente al día en que ocurra tal circunstancia, mediante la publicación de un aviso destacado, en los mismos diarios en que se publique la Oferta.
- (iv) que Quiñenco actuará a través de Bankers Trust Corredores de Bolsa Limitada para la adquisición de las acciones ofrecidas vender por los accionistas del Banco.
- (v) para efectos de registrar las órdenes de venta efectuadas por los accionistas del Banco interesados en ofrecer sus acciones en venta, Bankers Trust Corredores de Bolsa Limitada recibirá de 09:00 a 18:00 horas tales órdenes a partir del inicio del período de la oferta antes indicado y hasta la expiración del mismo, procediendo a inscribirlas en un registro especial que llevará para tal efecto, conforme al estricto orden cronológico en que las reciba.

2) Que se ha suscrito con HSBC Inversiones S.A. un pacto de accionistas. HSBC Inversiones S.A. es una sociedad anónima chilena subsidiaria de HSBC Holdings plc, y actualmente es propietaria del 6,9% del total de las acciones emitidas por el Banco Santiago. El pacto de accionistas contiene, entre otras materias, un acuerdo en virtud del cual las partes que lo han suscrito se comprometen a actuar coordinadamente con el objetivo de alcanzar la mayor identidad de propósitos en la administración del Banco Santiago y, además, un acuerdo mediante el cual Quiñenco otorga a HSBC Inversiones S.A., por el período de un año a contar de la fecha de entrada en vigencia del pacto de accionistas, una opción para adquirir de ella la cantidad de acciones necesaria para llegar a ser dueña del 19,9% del total de las acciones del Banco Santiago. Este pacto de accionistas entrará en vigencia en la fecha en que Quiñenco quede inscrita como accionista en el Registro de Accionistas del Banco Santiago, si la oferta de que da cuenta la presente es exitosa.

Las demás condiciones de la oferta se contendrán en el aviso que al efecto publicará la Compañía.

La Oferta se financiará principalmente con fondos propios, los que se complementarán con financiamiento bancario.”

El 17 de mayo de 1999, la Sociedad informó del siguiente hecho esencial:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, a lo prescrito en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y estando debidamente facultado al efecto, cúpleme informar a usted, que el Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria, celebrada con esta fecha, 17 de mayo de 1999, ha decidido comunicar con carácter de Hecho Esencial, en relación a la Oferta de Adquisición de Acciones del Banco Santiago, (la “Oferta”) publicada en los diarios El Mercurio de Santiago y La Segunda el día 5 de mayo de 1999 y complementada mediante un aviso publicado en los mismos diarios el día 8 de mayo de 1999 y el día 10 de mayo de 1999, respectivamente, lo siguiente:

1.- Que a las 18:00 horas del día 15 de mayo de 1999, expiró el período de la Oferta iniciado el día 5 de mayo de 1999.

2.- Que en consideración a que Bankers Trust Corredores de Bolsa Limitada (“BTB”), durante el referido período de la Oferta, no recibió órdenes de venta por el número de acciones establecido en el literal (iv) del número 17 de la Oferta, esto es, un número de acciones representativo de a lo menos el 45% del capital social del Banco Santiago (el “Banco”), Quiñenco ha dado por no cumplidos los términos y condiciones de la Oferta y, en consecuencia, no se llevará a efecto el remate de las acciones del Banco de que da cuenta la misma.

3.- Que BTCB restituirá a los accionistas del Banco todas las acciones que haya recibido de éstos, conforme a los términos y condiciones de la Oferta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a esta fecha, todo ello, de acuerdo a la procedimiento bursátil pertinente. En consecuencia, estas acciones quedarán en custodia del Banco a disposición de los accionistas que las hayan ofrecido vender, para ser retiradas por éstos dentro de dicho plazo.”

El 17 de junio de 1999, se informó el siguiente hecho esencial:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo Noveno e inciso segundo del artículo Décimo de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y estando facultado al efecto vengo en informar a Uds. como Hecho Esencial que, conforme a lo informado con anterioridad a ustedes, con fecha 16 de junio de 1999, se formalizó la adquisición a SBC International Inc. de 30.391.951 acciones de VTR S.A. representativas del 44,108% de esa compañía, reuniendo de esta forma Quiñenco S.A. el 90,373% de dicha compañía, la cual participa en los negocios de telecomunicaciones a través de la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. y Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.

El precio fue de US\$128.616.126,60 y se pagó al momento de la suscripción del contrato de compraventa de acciones.”

Con fecha 16 de Agosto de 1999, se informó el siguiente Hecho Esencial:

“Conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y, estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar a Ud. en carácter de hecho esencial la suscripción por parte de Quiñenco S.A. de un Contrato de Promesa de Compraventa a fin de adquirir un total de 2.517.543.808 acciones del Banco de A. Edwards equivalentes al 43,48% de su capital accionario.

El precio total de las acciones será de US\$ 244.125.460,2.- pagadero, al contado, en dólares dentro de un plazo que vence el 27 de Septiembre de 1999. El plazo antes referido se podrá prorrogar por 30 días corridos si no se hubiere cumplido la condición mas adelante indicada, en cuyo caso el precio se incrementará de acuerdo a una tasa de un 0,5% mensual.

La transacción representará una inversión que equivale aproximadamente a 1,87 veces el valor de libros del Banco, un precio de 3,4% sobre el valor de mercado local y de 3,2% sobre el valor de mercado de los ADRs transados en Nueva York, con un precio por acción de \$ 49,65 y US\$ 16 por ADR (165 acciones por ADR).

Las acciones se adquirirían libres de todo gravamen prohibición o embargo.

La transacción se efectuará teniendo en cuenta el Balance del Banco al 30 de Junio de 1999, estableciéndose que, en el evento que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”) con ocasión de la visita al Banco actualmente en desarrollo, determine que existe un déficit de provisiones según el Balance referido, que exceda de US\$ 29.500.000.-, Quiñenco tendrá el derecho a exigir a los vendedores, en las proporciones en que ellos venden, una reducción del precio de compra de las acciones, que estará limitado al monto que resulte de multiplicar dicho exceso por un factor de 0,4348.

La celebración del contrato de compraventa de las acciones del Banco de A. Edwards, prometido, queda sujeto a la condición suspensiva de que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorice a Quiñenco S.A. para adquirirlas conforme lo dispone el Artículo 36 de la Ley General de Bancos de La República de Chile.

Asimismo se ha establecido en el Contrato de Promesa de Compraventa referido, que antes o simultáneamente con la celebración del Contrato de Compraventa de las acciones del Banco de A. Edwards prometido, se procederá a la renuncia de 5 de los actuales 9 directores de dicho Banco y su reemplazo por 5 nuevos directores a indicación de Quiñenco.

El Directorio ha estimado como un hecho relevante esta transacción por cuanto involucra una inversión aproximada equivalente a un 19,13% de su Patrimonio, permitiéndole a la Compañía volver a tener una participación activa en el negocio financiero el cual constituye un complemento necesario del desarrollo de sus proyectos presentes y futuros, aprovechando así las interesantes condiciones en que se da la posibilidad de adquirir el referido paquete accionario de control del Banco de A. Edwards, en un mercado en que las alternativas de incorporarse en el rubro financiero se hacen cada vez más escasas.”

Con fecha 3 de septiembre de 1999, se complementó el Hecho Esencial del 16 de Agosto de 1999, en lo siguiente:

“Conforme a lo informado por medio de un Hecho Esencial de fecha 16 de agosto de 1999, informamos a usted que, de conformidad a lo dispuesto en la Promesa de Compraventa de Acciones del Banco de A Edwards suscrita por Quiñenco S.A., ha quedado formalizada en el día de ayer, 2 de septiembre de 1999, la adquisición de 2.257.258.120 acciones del Banco de A Edwards representativas del 38,98% de su capital accionario. El saldo de las acciones prometidas comprar se formalizará dentro del plazo que establecía la promesa, esto es, antes del 27 de septiembre de 1999.

Consecuencia de lo anterior, Quiñenco S.A. designó 5 directores y asumió el control del Banco de A. Edwards, de acuerdo a lo anunciado en la publicación prescrita por el artículo 54 de la Ley 18.045, efectuada en el Diario El Mercurio del día 17 de Agosto de 1999.”

Con fecha 27 de octubre de 1999, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

“A fin de complementar lo informado a esa Superintendencia con fecha 16 de agosto de 1999, comunicamos a Ud. que con fecha 26 de octubre de 1999 Quiñenco S.A. ha aumentado su participación de control en el Banco de A. Edwards al 51% de su capital accionario, mediante la adquisición de 405.330.126 acciones de dicha institución financiera representativas de un 7% de la misma, a sociedades vinculadas al Sr. Jacob Ergas. El precio pagado por dicha transacción fue la suma de US\$ 39.304.739.-, lo que equivale a US\$ 0,096969696- por acción.

Dentro de la transacción, las partes se comprometieron a participar en el futuro aumento de capital del Banco de A. Edwards, lo cual significaría para Quiñenco S.A. suscribir al menos el 77% de la oferta preferente que éste implica. El compromiso contempla además, la obligación de Quiñenco S.A. de vender a plazo a las sociedades vinculadas al Sr. Ergas al menos un 26% de las acciones que suscribirá de la nueva emisión, manteniendo en todo caso al menos el 51% de la propiedad accionaria del Banco de A. Edwards.”

